



Premio Internacional a la Innovación Cultural

Bases de la segunda convocatoria (2016-2017): El cambio climático

1

Introducción

El Premio Internacional a la Innovación Cultural es un certamen bienal organizado por el Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (en adelante, CCCB) con el objetivo de estimular proyectos que exploren posibles escenarios culturales de los próximos años.

El Premio pretende favorecer contextos y facilitar herramientas para incorporar el potencial creativo e innovador de la ciudadanía. Se activa como un nuevo espacio de creación, producción y difusión de propuestas con el fin de desarrollar soluciones imaginativas ante los retos culturales del siglo XXI.

2

Objeto de convocatoria

El tema correspondiente a la segunda edición del Premio (2016-2017) es el **cambio climático**.

Los autores que opten al Premio deberán presentar un proyecto cultural innovador de sensibilización acerca de esta temática.

El proyecto debe empoderar a la ciudadanía e implicarla activamente en la adopción de valores de responsabilidad ambiental.

La segunda edición del Premio Internacional a la Innovación Cultural se enmarca en el proyecto interdisciplinar del CCCB sobre los desafíos que supone el calentamiento global para el futuro de nuestro planeta, y cómo las instituciones culturales pueden colaborar y actuar como catalizadores para el cambio social.

El proyecto ganador formará parte de las actividades enmarcadas dentro de la

exposición «Después del fin del mundo» (título provisional) que el CCCB tiene previsto presentar de octubre de 2017 a marzo de 2018. El proyecto debe ejecutarse entre los meses de enero y marzo de 2018. *Ver información de la exposición.*

3

Ámbitos de actuación

El CCCB ha identificado varias vías para abordar el desafío del cambio climático desde el ámbito cultural. Estamos abiertos a nuevas aproximaciones e híbridos, pero, a modo de ejemplo, proponemos los siguientes ámbitos desde donde abordar el tema del cambio climático.

- **Tercera cultura:** propuestas que exploren los vínculos entre el arte, la ciencia, las humanidades y la tecnología.
- **Propuestas educativas:** iniciativas e ideas para implicar a educadores, niños, jóvenes y familias a través de nuevos formatos divulgativos y pedagógicos.
- **Innovación ciudadana:** proyectos que desarrollen nuevas herramientas, plataformas y programas para participar y diseñar colectivamente propuestas de transformación social.

4

Formato de los proyectos

Los proyectos pueden ser de cualquier tipo de formato y género.

En caso de que el proyecto requiera un espacio físico, deberá ejecutarse en el espacio de la Estación Beta del CCCB. En función de su naturaleza y sus objetivos, podrá complementarse con el uso de



Premio Internacional a la Innovación Cultural

otros espacios, ya sean del propio CCCB o externos. [Ver información de la Estación Beta.](#)

El proyecto puede desarrollarse en catalán, castellano o inglés.



El premio

El CCCB destinará una dotación de 20.000 € para desarrollar la propuesta premiada. La dotación se repartirá entre los gastos de producción y los gastos de honorarios del autor o representante para las tareas de comisariado (con un máximo de 7.000 €, IVA incluido). Este premio no implica dotación económica directa al ganador.



Criterios de selección

Las propuestas se valorarán a partir de los siguientes criterios:

- **Grado de innovación:** el proyecto debe destacar por su creatividad y se valorará positivamente su carácter innovador respecto a soluciones ya desarrolladas e implementadas.
- **Hibridación de formatos y métodos:** se valorarán aquellos proyectos que combinen temas, géneros, formatos y/o formas de gestión de la cultura. Asimismo, también se valorará la voluntad de incorporar dinámicas características de otros ámbitos y disciplinas.
- **Impacto real del proyecto:** se valorarán las propuestas orientadas a encontrar maneras efectivas de implicar a la sociedad con un impacto positivo evaluable.

- **Viabilidad en la producción de la propuesta:** el proyecto debe ser factible económicamente y organizativamente teniendo en cuenta la dotación económica y el calendario establecido. También se valorará el equilibrio entre las acciones planteadas y los medios requeridos.
- **La relación con el público:** se valorarán aquellos proyectos que propongan la integración del público en el proceso de creación, gestión o distribución de los contenidos.
- **Sostenibilidad en el sentido más amplio:** se valorarán aquellas propuestas que incorporen pautas y criterios ecológicos en sus fases de producción y difusión.



Condiciones de participación

Pueden presentar solicitud:

- Personas físicas mayores de 18 años residentes en cualquier país, individualmente o como colectivo.
- Personas jurídicas sin ánimo de lucro (fundaciones, asociaciones, cooperativas...) residentes en cualquier país.
- La unión de cualquiera de las anteriores.

No pueden presentar solicitud:

- Trabajadores del CCCB, los miembros del Jurado y de la Comisión Técnica.
- Personas jurídicas con ánimo de lucro.
- Administraciones públicas o entidades vinculadas.
- Ganadores de ediciones anteriores.



Proceso de inscripción

La inscripción es libre y gratuita. Las personas interesadas deberán enviar la documentación exclusivamente a través del formulario en línea que encontrarán en la web www.innovationcccb.org/inscripcion

No se aceptará, en ningún caso, documentación recibida por correo postal o mensajería, o entregada físicamente en el CCCB.

El proceso de inscripción constará de dos partes:

1. **Registro de usuario:** es necesario registrarse como usuario y facilitar una cuenta de correo electrónico. El usuario recibirá un correo electrónico de confirmación que le dará acceso al formulario de inscripción.
2. **Formulario de inscripción:** una vez registrado, el usuario accederá a un formulario en el que se requieren:
 - a. **Datos personales:** información sobre las personas físicas o jurídicas autoras del proyecto, de acuerdo con las instrucciones que se especifican en el formulario.
 - b. **El proyecto:** detalles de la propuesta, de acuerdo con las indicaciones que se especifican en el formulario.
 - b1. **Presentación del proyecto,** solo a través del modelo de presentación establecido, en formato PDF y redactado en catalán, castellano o inglés. El documento debe estar totalmente cumplimentado.
 - b2. **Documentación complementaria,** de forma opcional, en formato PDF, para facilitar la comprensión del proyecto.



Premio Internacional a la Innovación Cultural

Las instrucciones detalladas sobre el proceso de inscripción se encuentran en el documento *guía de inscripción*. Durante el plazo de presentación de solicitudes, los participantes pueden solicitar asesoramiento al equipo del CCCB a través del correo innovation@cccb.org.

No se admitirá ninguna solicitud fuera de plazo, que no cumpla los requisitos de la convocatoria o que no aporte toda la información obligatoria en el formulario de inscripción. En estos casos, la solicitud quedaría excluida automáticamente.

El CCCB podrá declarar la convocatoria desierta si ninguno de los proyectos presentados se ajusta a los criterios de selección o por la falta de calidad de las propuestas.

El proceso de inscripción y presentación de proyectos se abre el 11 de octubre de 2016 y se cierra el 31 de enero de 2017 (a las 18.00 h, hora central europea). Dentro de este periodo, el formulario de inscripción en línea se podrá modificar y completar tantas veces como el usuario quiera.

Las publicaciones oficiales relativas al Premio Internacional de la Innovación Cultural se realizarán a través de la web del Premio (www.innovationcccb.org). Estas publicaciones, así como el resto de actos que se deriven, los contenidos informativos y los modelos de documentos a que se refieren estas bases, se pueden consultar con carácter general en la web del Premio.



Calendario

Plazo de presentación de solicitudes

11 de octubre de 2016 - 31 de enero de 2017 a las 18.00 h (CET)

Publicación de los finalistas

25 de abril de 2017

Jornadas de presentación y entrega del Premio

Junio de 2017

Exposición «Después del fin del mundo»

Octubre de 2017 – marzo de 2018

Ejecución del proyecto ganador

Enero de 2018 – marzo de 2018



Metodología

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el CCCB las revisará para examinar que cumplan los requerimientos establecidos en las bases y se publicará la lista de admitidos y excluidos a la convocatoria en la web del Premio.

Los proyectos admitidos serán evaluados por una Comisión Técnica siguiendo los criterios de selección establecidos y se preseleccionará un máximo de diez proyectos. En el proceso de valoración de los proyectos admitidos, el CCCB puede solicitar la información complementaria que considere necesaria en relación con el proyecto presentado.

El CCCB contactará con los representantes de los proyectos preseleccionados para comunicarles la decisión y pedirles la documentación acreditativa de su personalidad. En el caso de las personas físicas, se les requerirá la presentación del DNI o pasaporte. En el caso de las personas jurídicas, se les requerirá la presentación del documento constitutivo de la entidad y de su representante legal.

En el caso de la unión de varias personas o entidades, también se les solicitará el nombramiento de un representante mediante la presentación de un documento firmado conjuntamente por las personas físicas que formen parte de la unión y el representante de las personas jurídicas. El documento será facilitado por el CCCB.

Una vez presentada la documentación y comprobada la veracidad de los datos sobre su personalidad, el CCCB publicará la lista de los proyectos finalistas en la web del Premio y una breve descripción de las propuestas, así como las acciones que el CCCB haya acordado realizar para darlos a conocer públicamente.

El CCCB invitará al autor o representante de cada proyecto finalista a asistir a unas jornadas en Barcelona con el objetivo de presentar las propuestas ante el Jurado. Este seleccionará el proyecto ganador y entregará el Premio a su autor o representante en una ceremonia en el marco de las jornadas.



Derechos y obligaciones de los participantes

La participación en la convocatoria supone la aceptación íntegra de sus bases y la sujeción a los siguientes términos legales. Así pues, los participantes:

- Garantizan que reúnen los requisitos para participar en la convocatoria.
- En el caso de presentar la solicitud en nombre de una persona jurídica o de un grupo, garantizan que están debidamente autorizados para actuar en su nombre.
- Aseguran que la propuesta presentada es original y que ostentan todos sus derechos, incluidos (pero no excluyentes) los derechos de propiedad intelectual. Si la propuesta incluye derechos de terceras personas, los participantes garantizan que previamente han obtenido los derechos, autorizaciones y/o licencias necesarias, exonerando al CCCB de cualquier reclamación al respecto.
- Los participantes serán responsables de cualquier reclamación que pueda surgir en relación con la autoría de



Premio Internacional a la Innovación Cultural

las propuestas y en relación con los derechos cedidos. Con este fin, el CCCB se reserva el derecho de iniciar acciones legales contra cualquier persona o grupo por este motivo.

Los participantes en la convocatoria conservarán en todo momento los derechos de propiedad intelectual sobre sus propuestas.

El ganador se compromete a cumplir las directrices acordadas con el CCCB y su equipo y adaptar la propuesta a las necesidades reales.

El ganador del Premio otorga al CCCB, de forma exclusiva, los derechos de explotación necesarios sobre la propuesta definitiva para que sea incluida en la exposición «Después del fin del mundo» del CCCB dentro del periodo expositivo en Barcelona, sin perjuicio de los derechos morales que ostenta como autor.

El ganador del Premio otorga al CCCB, de forma no exclusiva, para todos los países del mundo y por un plazo de tres años desde la finalización de la exposición, los derechos de explotación necesarios sobre la propuesta definitiva con el fin de desarrollarla allí donde el proyecto pueda itinerar, directamente o a través de terceros, sin perjuicio de los derechos morales que ostenta como autor. En este periodo, tanto el autor como el CCCB se informarán mutuamente de las cesiones de derechos que realicen a terceros sobre el proyecto.

Los finalistas y el ganador del Premio otorgan al CCCB de forma no exclusiva, para todos los países del mundo y de manera ilimitada, los derechos de explotación necesarios sobre la propuesta definitiva con el fin de hacer promoción y difusión del Premio, de la exposición y/o de las actividades del CCCB, en cualquier medio y forma (incluidas fotografías, vídeos, etc.), y de hacerla accesible al público en el Archivo del CCCB, de consulta pública presencial.

El CCCB asumirá los gastos relativos

al transporte y alojamiento del autor o representante de los proyectos finalistas con motivo de la presentación de las propuestas en Barcelona prevista para el mes de junio del 2017, previa aprobación del gasto por parte del órgano competente del CCCB.

Los gastos de honorarios del autor o representante para las tareas de comisariado se fraccionarán en dos pagos: el 50% a la firma del contrato y el importe restante una vez terminado el proyecto, previa presentación de la factura.

12

Protección de datos

Las personas inscritas en el Premio dan su consentimiento al tratamiento de los datos de carácter personal que son necesarios para el desarrollo y la tramitación del Premio, de acuerdo con la normativa vigente.

En cuanto a los finalistas y al ganador del Premio, se informa que se hará difusión de sus datos en la web del CCCB, en las redes sociales y en otros medios de comunicación pública con el fin de informar de los finalistas y del ganador del Premio Internacional a la Innovación Cultural 2016-2017. También se les informa de que su imagen será captada durante las jornadas de presentación de los proyectos finalistas y de entrega del Premio con el objetivo de hacer difusión de ella en cualquier medio y forma.

13

Resolución de controversias

En todo lo no previsto en estas bases, son de aplicación la Ley 38/2003, de 17

de noviembre, general de subvenciones, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

Para cualquier duda, discrepancia, reclamación o cuestión que pueda suscitarse, directa o indirectamente, con motivo de la interpretación y ejecución de estas bases, las partes renuncian expresamente al fuero propio que pudiera corresponderles y se someten expresamente a la jurisdicción de los juzgados y tribunales de la ciudad de Barcelona. d'aquestes bases, les parts renunciem de manera expressa al fur propi que els pogués correspondre i se sotmetem expressament a la jurisdicció dels jutjats i tribunals de la ciutat de Barcelona.

Informació i contacte

Premio Internacional a la Innovación Cultural
Centro de Cultura Contemporánea de Barcelona (CCCB)
www.innovationcccb.org
E-mail: innovation@cccb.org

Organitza:

CCCB Centre de Cultura Contemporània de Barcelona

Montalegre, 5. 08001 Barcelona. www.cccb.org